

**RESOLUCIÓN No. 1483**      **FECHA**      **09 JUN. 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO POR PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece: "Reconocer a las universidades el derecho a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y otorgar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que a través de la Ley 872 de 2003, se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

Que mediante Resolución No. 0740 de 2006, se creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución No. 2517 del 05 de diciembre de 2008, se adoptó el Manual de procedimientos de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución No. 2505 del 27 de septiembre de 2017, por medio de la cual se actualizan los procedimientos de gestión de mejoramiento institucional.

Que mediante Resolución No. 2776 del 19 de diciembre de 2018, se actualizó el manual de procesos y los procedimientos por proceso del sistema de gestión institucional.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 21 de mayo de 2018 se derogó el Acuerdo No. 017 del 31 de mayo de 2016 de la Universidad Popular del Cesar y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGED, en cumplimiento del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 1068 del 30 de mayo de 2018, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que la Universidad Popular del Cesar para fortalecer la estandarización de los procesos implementó el Sistema de gestión de datos Gestasoft, lo que genera la necesidad de



actualizar el manual de procedimientos del Proceso Gestión Estratégica del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Que los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGED, mediante Acta No. 002 del 24 mayo de 2023, analizaron y avalaron los cambios planteados en los procedimientos de los procesos que conforman el Sistema de Gestión Institucional, cambios generados por el sistema de gestión de datos Gestasoft.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso Gestión Estratégica del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 2°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso de Gestión Bienes y Servicios del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 3°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso de Gestión Documental del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 4°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso Control Interno Disciplinario del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 5°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso de Gestión Financiera del sistema de gestión institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 6°. Actualizar el manual de procedimientos del Proceso de Gestión de Talento Humano de la Universidad Popular del Cesar.

Artículo 7°. Estos documentos hacen parte integral de la presente Resolución y se encuentran anexos a la misma.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los artículos No. 2, 6, 8, 9, 11 y 15, resolución No 2776 del 19 de diciembre de 2018 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

09 JUN. 2023

Dada en Valledupar, Cesar, a los 2 días del mes de junio de 2023.

  
**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector

Proyectó: Gustavo Rojas- Contratista Oficina de Planeación  
Revisó: Álvaro Iglesias Ibarra. Oficina de Planeación  
Revisó: Oscar Pacheco. Oficina Jurídica